

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3º Ley N°19.880

Con fecha **30 de abril de 2025**, siendo las 12:40 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario/a de la SMA a la dirección calle Ebro N°2705, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para efectos de notificar a Besalco Desarrollos Inmobiliarios S.A., titular de la unidad fiscalizable “Construcción Edificio Pocuro 2135”, de la **Resolución Exenta N° 817, de fecha 24 de abril de 2025**, que resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N°600/ 2023, que resolvió el procedimiento sancionatorio Rol D-130-2022.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Patricia Ualenzuela, quien firma a continuación.

R.U.N.:
[REDACTED]



Víctor Sáez C.

[REDACTED]
Funcionario/a
Superintendencia del Medio Ambiente
[REDACTED]

